

que ninguno de ellos habria manchado el pabellon blanco en tan abominable tráfico.

Me parece que el señor guarda-sellos no ha destruido ni lo que he dicho relativamente al crimen, ni lo que he sostenido respecto de la complicidad del crimen, pues se limita á negarlo todo. Pero negar no es probar; y yo, para sostener que las traslaciones de esclavos existen, me apoyo en los escritos de todos los viajeros, en las relaciones de todas las gacetas impresas en el Oriente, aun en aquellas que no son favorables á la causa de los griegos; en los periódicos oficiales de Nápoli de Romani, y por último, en las mismas quejas del gobierno griego. Cuando se ha pedido á este que castigue á los piratas que usurpan su pabellon, ha respondido que nada deseaba mas, pero que era preciso tambien que las naciones cristianas prohibiesen á sus súbditos proporcionar trasportes á los soldados turcos y fletar bajeles para recibir en ellos á los desgraciados habitantes de la Grecia, á quienes se reducía á esclavitud. Estos hechos, señores, son conocidos de todo el mundo.

Y por último, como ya he dicho, si el crimen no existe basta que sea posible y que amenace, para inutilizar de antemano cualquier medio de cometerlo impunemente. Si mi enmienda, introducida en el proyecto de ley es inútil, tanto mejor; pero este es el caso de decir con mas razon que nunca, que lo que abunda no daña. Esta enmienda os hará un honor inmortal sin poder causar ningun peligro. Toda la cuestion viene á reducirse á este punto: habrá juicio ante los tribunales. Si los sospechosos no son reos del crimen que se les imputa; si no han tomado parte alguna en un tráfico reprobado por las leyes divinas y humanas, ninguna pena sufrirán.

Todos los dias son aprehendidos algunos bajeles en concepto de sospechosos de haber hecho el tráfico negro, y si sus dueños se justifican quedan en libertad. Lo repito: si el delito ó el crimen que la enmienda está destinada á prevenir no existe, la ley nunca tendrá aplicacion; si existe y hay sospechosos, ¿queréis que un crimen delante de Dios y de los hombres quede impune?

Otra objeccion del señor ministro de Justicia consiste en decir que mi enmienda introduce una ley penal en otra de procedimiento.

Creia, señores, haberme puesto al abrigo de esta réplica en la esplanacion de mi enmienda. En efecto, creo haber demostrado hasta la evidencia que mi enmienda no confunde en manera alguna las materias, y no sale del carácter de la ley. Pero, por lo visto, no me he hecho entender bastante; procuraré, pues, hacerme entender mejor.

Mi enmienda confunde tan poco una ley penal con otra de procedimiento, que no encierra la fórmula de ninguna pena. Espresa únicamente un delito, que será indudablemente castigado por las leyes francesas, como todos los delitos y crímenes cometidos en las escalas de Levante; y así lo reclama el mismo proyecto de ley en su artículo 26.

El sabio magistrado á quien tengo el honor de responder, parece ha confundido cosas diametralmente opuestas, pues porque me ocupaba de delitos le ha parecido que establecia penas de que no hice mencion alguna.

Considerada bajo todos los puntos de vista, mi enmienda, señores, no desnaturaliza el principio de la ley en que solicito su introduccion. Pido, por decirlo así, el restablecimiento de un artículo olvidado en esta ley; la materia es enteramente homogénea. La enmienda generaliza la naturaleza de un crimen ya mencionado en vuestras leyes, y no introduce ninguna pena nueva para la represion de este crimen. El pro-

yecto de ley se ocupa de los delitos cometidos en las escalas de Levante á la vista de los cónsules franceses; y lo que esta enmienda especifica son tambien delitos cometidos en las escalas de Levante á la vista de los cónsules del rey. Aquí los crímenes tienen el mismo teatro, son perpetrados por los mismos hombres, confirmados por los mismos testigos y juzgadas por los mismos tribunales; ¿qué mas se necesita para dar á una enmienda el carácter de la ley en que puede ser colocada?

Quisiera pasar en silencio una objeccion que no es nueva, y que há diez años he visto reproducida al discutirse casi todas las leyes.

Es raro que cuando una enmienda presenta alguna importancia, no se diga que esta enmienda es una ley particular, una usurpacion de la iniciativa real, y que á lo mas puede ser objeto de una proposicion especial. Vuestra sabiduria, señores, no se ha atendido por lo regular á esta objeccion; y por el contrario, muchas veces ha admitido enmiendas que, segun se os decia, desnaturalizaban la ley en su principio, é introducian una ley en otra. Vuestra memoria os suministrará grandes ejemplos de esta verdad. En breve tendreis, en el proyecto de ley sobre el derecho de primogenitura, ocasion de usar ámpliamente del derecho de proponer enmiendas. Y no creo pidais al noble informante de vuestra comision que cambien en proposiciones las enmiendas que esta ha considerado oportuno presentar en vuestra última sesion.

Y en verdad, señores, aunque mi enmienda fuese mas estraña á la ley, ¿podrias negaros á prevenir un crimen tan enorme por una mezquina consideracion de materias? No se replique que siempre hay tiempo de esperar: la enmienda es urgente, porque las desgracias se precipitan, y no se trata de prevenir un desorden futuro, sino un desorden presente.

En el momento en que os hablo, señores, una nueva cosecha de víctimas humanas cae tal vez bajo la hoz de los turcos. Un puñado de cristianos heróicos se defiende aun en medio de las ruinas de Missolonghi, á la faz de la Europa cristiana, que mira insensible tanto valor y tantos infortunios. ¿Quién puede penetrar los designios de la Providencia? Ayer he leído, señores, una carta de un niño de quince años, fechada en las murallas de Missolonghi: «Mi querido padre, escribe en su sencillez á uno de sus camaradas en Zante; he sido herido tres veces; pero ya estoy bastante curado, y mis compañeros lo están tambien para haber vuelto á empuñar nuestros fusiles. Si tuviésemos viveres, haríamos frente á triple número de enemigos. Ibrahim está al pié de nuestros muros, y nos ha hecho llegar proposiciones y amenazas, pero hemos rechazado unas y otras. Ibrahim tiene á su lado algunos oficiales franceses; ¿qué hemos hecho á los franceses para que nos traten así?»

¿Señores! ¿Este jóven será preso y transportado por manos cristianas á los mercados de Alejandria? Si debe preguntarnos otra vez qué ha hecho á los franceses, responda nuestra enmienda á la pregunta de su desesperacion y al grito de su miseria, para que podamos contestarle: «¡No! no es el pabellon de San Luis el que protege tu esclavitud; ¡antes bien quisiera cubrir tus nobles heridas!»

¡Pared de Francia, ministros del rey Cristianísimo! si no podemos socorrer con nuestras armas á la infortunada Grecia, separémonos á lo menos por medio de nuestras leyes de los crímenes que en su suelo se cometan; demos un noble ejemplo, que preparará tal vez en Europa las sendas de una política mas elevada, mas humana, mas en armonia con la religion y mas digna de un siglo ilustrado; ¡y á vosotros, señores, á la Francia se deberá esta noble iniciativa!

FIN.

EL GENIO DEL CRISTIANISMO,

BELLEZAS DE LA RELIGION CRISTIANA,

POR EL VIZCONDE DE CHATEAUBRIAND,

TRADUCIDO

POR DON MANUEL M. FLAMANT.



CHATEAUBRIAND.

MADRID.

IMPRENTA DE GASPAR Y ROIG, EDITORES,

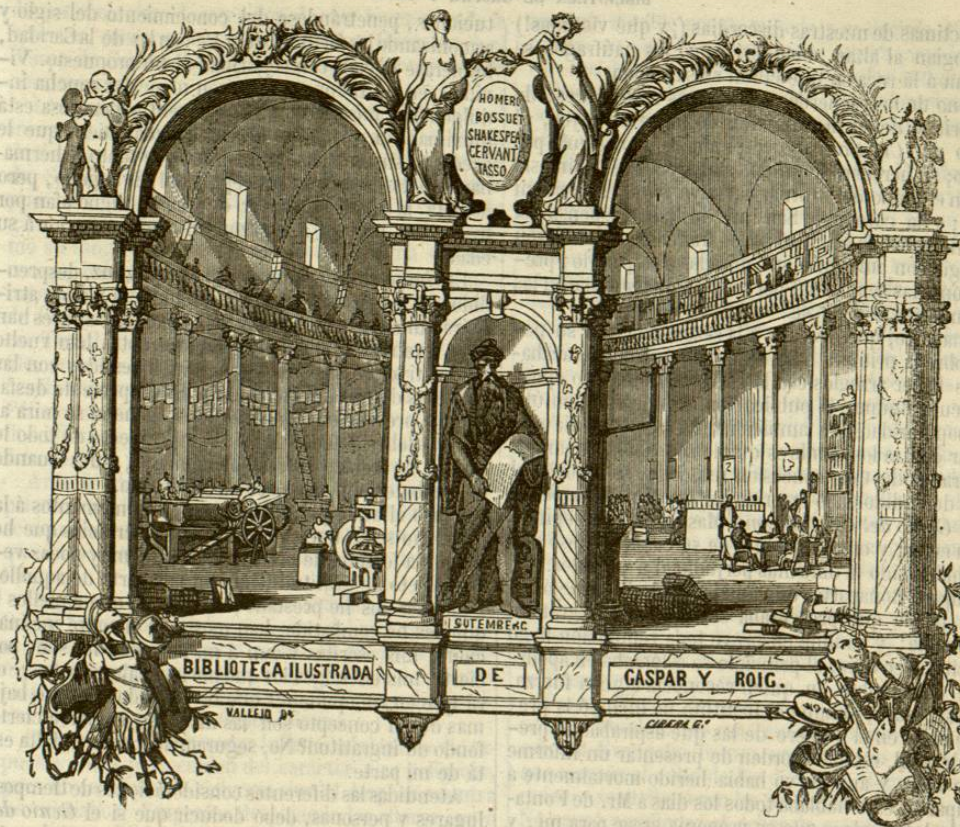
calle del Príncipe, núm. 4.

1853.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE GASPAR Y ROIG.
EL GENIO
DEL CRISTIANISMO.

BELLEZAS DE LA RELIGION CRISTIANA
POR EL VIZCONDE DE CHATEAUBRIAND.

IMPRESION DE LA BIBLIOTECA ILUSTRADA DE GASPAR Y ROIG.



EL GENIO DEL CRISTIANISMO,

POR

F. A. DE CHATEAUBRIAND.

PREFACIO (1).

CUANDO el *Genio del Cristianismo* vió por primera vez la luz pública, la Francia salía del caos revolucionario; todos sus elementos sociales estaban confundidos, pues la mano terrible que empezaba á separarlos, no habia dado aun cima á su obra colosal: el órden no habia brotado aun del despotismo y de la guerra.

El *Genio del Cristianismo* se publicó por decirlo así, en medio de las ruinas de nuestros templos, como para devolverles la pompa del culto y los ministros del altar; San Dionisio estaba abandonado, pues no habia llegado el momento en que Bonaparte se acordase de que le era necesaria una sepultura régia; ¡difícil le hubiera sido adivinar entonces dónde habia colocado el suyo la Providencia! Veianse por todas partes ruinas de iglesias y de monasterios recién demolidos, siendo hasta una especie de pasatiempo el ir á pasearse por ellas.

Si los críticos de aquella época, los periódicos, los folletos y los libros no atestiguasen el efecto del *Genio del Cristianismo*, no debiera hablar de él; pero como

nunca he referido nada á mí mismo, y como no me he considerado en tiempo alguno sino en mis relaciones generales con los destinos de mi país, me veo precisado á reconocer unos hechos por nadie controvertidos; hechos que han podido ser apreciados de diferente manera, mas no por ello es menos incontestable su existencia.

La literatura se tiñó en parte con los colores del *Genio del Cristianismo*; los escritores me hicieron el honor de imitar las frases de *René* y de *Atala*, no de otro modo que el púlpito tomó y toma todavía diariamente lo que he dicho de las ceremonias, de las misiones y de los beneficios del Cristianismo.

Los fieles se creyeron salvados por la publicacion de un libro que respondia tan completamente á sus disposiciones interiores; sentíase una necesidad de fe y de consuelos religiosos, que procedia de la carencia de estos consuelos por espacio de muchos años. ¡Cuánta fuerza sobrenatural no era preciso pedir para tantas calamidades! ¡Cuántas familias cercenadas debian buscar al pié del Padre de los hombres los hijos que habian perdido! ¡Cuántos corazones dilacerados, cuántas almas solitarias llamaban una mano divina que las curase! La multitud se precipitaba en la casa de Dios, como se entra en la del médico en un dia de contagio.

(1) Este prefacio fue compuesto para la edicion de 1828.

